



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 126 -

(01 AGO 2022)

POR EL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA Y SE DECLARA LA VACANCIA DEFINITIVA DE UN EMPLEO DE PLANTA DE PERSONAL DE LA ALCALDIA DE CHÍA- NIVEL CENTRAL.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales; legales previstas en la Ley 909 de 2004, Ley 1551 de 2012, Decreto 1083 de 2015, y demás disposiciones concordantes y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto Numero 40 de 2019 estableció el Manual Básico de la Administración Municipal y adoptó la estructura Organizacional Interna de la Administración Central del Municipio de Chía.

Que mediante Decreto 18 de junio de 16 de 2015 se estableció la planta de personal de la Alcaldía del Nivel Central de la Administración Municipal de Chía, el cual se adicionó mediante Decreto Numero 308 de 25 de junio de 2019.

Que el señor **DAVID RICARDO MURCIA CORTÉS**, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.010.166.597 expedida en Bogotá, se vinculó a la administración municipal, el día veinticuatro (24) de enero de 2020, en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, Código 219, Grado 04, de la **SECRETARIA MEDIO AMBIENTE**, empleo de carrera administrativa, mediante Decreto 588 de 2019.

Que, Mediante escrito radicado con número 20219999938007 de fecha 22 de diciembre de 2022, realizó solicitud de vacancia temporal al cargo Profesional Universitario, Código 219, Grado 04, de Medio Ambiente, en los siguientes términos "Yo DAVID RICARDO MURCIA CORTÉS, mayor de edad e identificado con cédula de ciudadanía No. 1.010.166.597 de Bogotá D.C., en ejercicio de la posibilidad consagrada en el artículo 2.2.5.2.2 del Decreto 1083 de 2015, solicito se sirva declarar la vacancia temporal del cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 04 de la Secretaria de Medio Ambiente de la Alcaldía Municipal de Chía, cargo que desempeño con derechos de carrera administrativa.

Hechos:

1. Desde el 24 de enero de 2020, me desempeño en el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 04 de la Secretaría de Medio Ambiente de la Alcaldía Municipal de Chía, cargo que desempeño con derechos de carrera administrativa
2. El día 20 de diciembre de 2021, fui notificado de la Resolución No. 787 de 2021 de la Secretaría de Distrital de Desarrollo Económico, mediante la cual realizan mi nombramiento en periodo de prueba, para desempeñar el cargo de carrera Profesional (2)

Universitario Código 219 Grado 18 de la Subdirección de Economía Rural de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

3. El día 21 de diciembre 2021 acepté el nombramiento y me fue informado que la posesión en el cargo de carrera denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la Subdirección de Economía Rural de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico sería el día 3 de enero de 2022.

Solicitud

1. **SIRVASE DECLARAR, A PARTIR DEL 03 DE ENERO DE 2022**, la vacancia temporal del cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 04 de la Secretaría de Medio Ambiente de la Alcaldía Municipal de Chía, cargo que desempeño con derecho de carrera administrativa."

Que mediante Resolución número 5174 del 29 de diciembre de 2021, "por la cual se declara la vacancia temporal de un empleo", se dispuso en el artículo primero "Declarar la vacancia temporal del empleo de Profesional Universitario, código 219 grado 04 de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Chía, desde la fecha de posesión del Señor **DAVID RICARDO MURCIA CORTES**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.010.166.597, en el empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 18, de la Subdirección de Economía Rural de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y hasta tanto haya culminado su periodo de prueba en tal Entidad, de conformidad con lo dispuesto en la parte considerativa del presente proveído, para lo cual, el servidor deberá allegar copia de Acta de Posesión a la Dirección de Función Pública de la Alcaldía de Chía"

Que en el parágrafo 2, del artículo primero de la Resolución referida se estableció "Una vez el Señor **DAVID RICARDO MURCIA CORTES**, haya culminado y superado el período de prueba en la Subdirección de Economía Rural de la Secretaría Distrital del Desarrollo Económico, deberá remitir a la Alcaldía a la Alcaldía Municipal de Chía, copia de la evaluación de desempeño en firme, así como presentar la renuncia al cargo de Profesional Universitario código 219 grado 04, de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Chía, so pena de que se declare la vacancia del empleo por abandono del cargo en el caso de no hacerlo, previo debido proceso."

Que mediante correo electrónico, el Señor **DAVID RICARDO MURCIA CORTÉS**, allego a la Dirección de Función Pública copia del acta posesión expedida por La Secretaría de Desarrollo Económico, con fecha de inicio 06 de enero de 2022.

Que mediante correo electrónico el día 26 de julio de 2022, el señor **DAVID RICARDO MURCIA CORTÉS**, remitió a la Dirección de Función Pública de la Alcaldía Municipal de Chía, evaluación del periodo de prueba correspondiente al periodo 06 de enero de 2022 al 05 de julio de 2022, realizado en la Subdirección de Economía Rural y carta de renuncia en la cual manifiesta lo siguiente: "Por medio del presente renunció al cargo de Profesional Universitario, Código 219 Grado 04 adscrito a la Secretaría de Medio Ambiente de la Alcaldía Municipal de Chía, cargo en que me encontraba en vacancia temporal, declarada mediante resolución No 5174 del 29 de diciembre de 2021.

Lo anterior debido a que aprobé satisfactoriamente el periodo de prueba en el empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico de Bogotá D.C. Anexo copia de la evaluación satisfactoria del periodo de prueba en mencionado anteriormente"

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, al regular lo relacionado con la renuncia de un cargo en un empleo público, señala:

"ARTÍCULO 2.2.11.1.3 Renuncia. Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo.

La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio.

Si la autoridad competente creyere que hay motivos notorios de conveniencia pública para no aceptar la renuncia, deberá solicitar el retiro de ella, pero si el renunciante insiste deberá aceptarla.

Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.

Que la administración Municipal aceptará a partir del día primero (01) agosto de 2022, la renuncia presentada por el señor **DAVID RICARDO MURCIA CORTÉS**, y se le informará, que deberá hacer entrega del cargo, documentos y elementos bajo su responsabilidad a la persona que sea designada para el efecto.

Que, de conformidad con lo señalado, se debe declarar la vacancia definitiva del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 219, Grado 04, en la SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE de la Alcaldía Municipal de Chía – Nivel Central, del cual es titular el señor **DAVID RICARDO MURCIA CORTÉS** y ostenta derechos de carrera administrativa, en la medida en que superó el periodo de prueba en el empleo denominado Profesional Universitario, código 219, grado 18, de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico de Bogotá.

Que así mismo, se le informa al señor **DAVID RICARDO MURCIA CORTÉS**, que deberá comunicarse con la Dirección de Servicios Administrativos – Almacén General con el fin de realizar entrega de los elementos que se encuentren a su cargo, para lo cual se llevará a cabo el respectivo inventario.

Que así mismo, deberá comparecer ante la Dirección de Función Pública con el fin de diligenciar el formato de declaración juramentada de bienes y rentas por retiro, dentro de los tres (3) días siguientes a su retiro.

Que de la misma manera el señor **DAVID RICARDO MURCIA CORTÉS**, deberá presentar la respectiva acta de entrega de cargo, código GTH-FT-5-V4, disponible en el sistema KAWAK, dentro del término de quince (15) días hábiles luego de haber finalizado la relación laboral, tal como lo establece el artículo cuarto de la ley 951 de 2005.

Que la mencionada acta de entrega del cargo, se deberá remitir una copia a la Oficina de Control Interno para lo de su competencia.

Que se enviará copia del presente acto administrativo a la Dirección de Función Pública, para que el contenido del mismo sea tenido en cuenta en las respectivas novedades de nómina.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por el señor **DAVID RICARDO MURCIA CORTÉS**, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.010.166.597 de Bogotá, del cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, Código 219 Grado 04, de la **SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE**, empleo de Carrera Administrativa de la planta de empleos públicos de la Administración Municipal, Nivel Central, a partir del día primero (01) agosto de 2022.

ARTICULO SEGUNDO: Declarar la vacancia definitiva del empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, Código 219 Grado 04, de la **SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE** de la Alcaldía Municipal de Chía – Nivel Central, del cual es titular el señor **DAVID RICARDO MURCIA CORTÉS**, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.010.166.597 de Bogotá, de conformidad con lo señalado en la parte considerativa del presente acto administrativo.

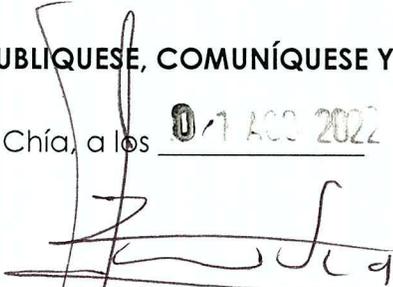
ARTICULO TERCERO: Que el señor **DAVID RICARDO MURCIA CORTÉS**, deberá hacer el proceso de entrega del cargo, documentos y recursos que se encuentren a su cargo a su jefe inmediato o a la persona que sea asignada para el efecto.

ARTÍCULO CUARTO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Dirección de Servicios Administrativos, oficina de control Interno y dirección de Función Pública para lo pertinente.

ARTICULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Chía, a los 01 AGO 2022


LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO
Alcalde Municipal de Chía

Aprobó: José Antonio Parrado Ramírez – Secretario de Despacho – Secretaría General 
Revisó: Martha Lucia Pedraza Donoso – Directora Técnica – Dirección de Función Pública – Secretaría General 
Revisó: Ricardo Alberto Sánchez Rodríguez – Profesional Especializado – Dirección de Función Pública – Secretaría General 
Proyecto: Nubia Marcela Galvis Aponte – Profesional Especializado (e) - Dirección de Función Pública – Secretaría General 